

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2019**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación propuesta económica”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibidem, que prevé la publicación del “(...) Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad), en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día **31 de julio de 2019** se presentó el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

<b>N°</b>	<b><u>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</u></b>	<b><u>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</u></b>	<b><u>NIT PERSONA JURIDICA</u></b>	<b><u>BENEFICIARIOS REALES</u></b>	<b><u>% DE PARTICIPACIÓN</u></b>
<b>1</b>	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	100%
	CONSORCIO PARQUES NORTE	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77.031.517-9	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	50%
		DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	900.503.599-3	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	50%



4	CONSORCIO CESANTANDER 2019	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	50%
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302-3	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	50%
6	CONSORCIO INTERPARQUES	GALLARDOS & ASOCIADOS S.A.	900.083.001-8	GALLARDOS & ASOCIADOS S.A.	30%
		GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.396.810-3	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	40%
		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	1.077.426.433-6	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	30%
7	CONSORCIO INTERDESARROLLO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.785.874-6	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	50%
		ARM CONSULTING LTDA – 50%	822.007.239-7	SANCHEZ JIMENEZ MIGUEL ALBERTO	
				RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO	
		MARROQUIN PEREZ ROBINZON FERNANDO			

- Señalan los términos de referencia:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

#### **FACTOR DE CALIFICACIÓN**

**PUNTAJE**

Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 del numeral 4.1.1. , subcapítulo III de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso-plazo máximo de presentación de oferta sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria”. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos de Referencia.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día (15) de julio de 2019 fue de **TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON TREINTA TRES CENTAVOS (\$3.190,33)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
5	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	\$ 181.340.740,00	95,8115103	95,8115103
3	CONSORCIO PARQUES NORTE	\$ 187.341.700,00	98,9821219	98,9821219
1	CONSORCIO CESANTANDER 2019	\$ 188.362.597,00	99,5215135	99,5215135
4	CONSORCIO INTERPARQUES	\$ 190.952.160,00	98,2205780	98,2205780
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO	\$ 189.924.201,00	99,3068237	99,3068237

**Nota:** El método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo, subnumeral 10 del numeral 4.1.1 “Evaluación propuesta económica”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que prevé que: (...) “Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe, sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas”; los proponentes tenían plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica **desde el momento de la publicación hasta el día primero (1) de agosto de 2019 a las 5:00 p.m.**, de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria, pero durante este período, de acuerdo con remisión de constancia por parte del CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER, del día viernes 2 de agosto

de 2019a las 8:38 a.m., respecto de la documentación recibida para la Convocatoria No.PAF–EUC-I-021-2019, no se evidencia la recepción de documentos de observaciones al “**Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)**” publicado el día **31 de julio de 2019**, como tampoco fueron recibidos documentos de observaciones al correo electrónico: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) dentro de este mismo término.

Por lo anterior y conforme con lo establecido en el subnumeral 13 del numeral 4.1.1 “Evaluación propuesta económica” del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que prevé que:

**“13. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).**

*La entidad dentro del término establecido en el cronograma publicará el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), en el cual se darán (sic) respuesta a las observaciones recibidas, señalando expresamente si se aceptan o rechazan las mismas.”*

La Entidad se permite **CONFIRMAR como “Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)**, el publicado el día 31 de julio de 2019 en la página oficial de la presente Convocatoria **No. PAF-EUC-I-021-2019**, confirmando el mismo orden de elegibilidad allí publicado, el cual es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
5	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	\$ 181.340.740,00	95,8115103	95,8115103
3	CONSORCIO PARQUES NORTE	\$ 187.341.700,00	98,9821219	98,9821219
1	CONSORCIO CESANTANDER 2019	\$ 188.362.597,00	99,5215135	99,5215135
4	CONSORCIO INTERPARQUES	\$ 190.952.160,00	98,2205780	98,2205780
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO	\$ 189.924.201,00	99,3068237	99,3068237

Al presente informe definitivo se anexa la evaluación de las propuestas económicas, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-EUC-I-021-2019

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."

Fecha de diligenciamiento: 29/07/2019

Proponentes: JUAN CARLOS JAIMES ACERO  
 CONSORCIO PARQUES NORTE  
 CONSORCIO CESANTANDER 2019  
 CONSORCIO INTERPARQUES  
 CONSORCIO INTERDESARROLLO

Propuesta Económica

PROYECTO	ITEM	Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CONSORCIO PARQUES NORTE	CONSORCIO CESANTANDER 2019	CONSORCIO INTERPARQUES	CONSORCIO INTERDESARROLLO
PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR.	A	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 1: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 21.004.910,00	\$ 18.904.419,00	\$ 21.004.910,00	\$ 18.904.419,00	\$ 19.397.000,00	\$ 19.636.434,00	\$ 19.289.900,00	\$ 19.799.228,00
	B	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 2: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 84.802.060,00	\$ 76.321.854,00	\$ 84.802.060,00	\$ 76.321.854,00	\$ 78.540.000,00	\$ 79.277.181,00	\$ 80.946.180,00	\$ 79.934.422,00
	C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	\$ 105.806.970,00	\$ 95.226.273,00	\$ 105.806.970,00	\$ 95.226.273,00	\$ 97.937.000,00	\$ 98.913.615,00	\$ 100.236.080,00	\$ 99.733.650,00
PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	D	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 1: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 20.759.080,00	\$ 18.683.172,00	\$ 20.759.080,00	\$ 18.683.173,00	\$ 19.397.000,00	\$ 19.406.620,00	\$ 19.289.900,00	\$ 19.567.509,00
	E	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 2: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 74.923.660,00	\$ 67.431.294,00	\$ 74.923.660,00	\$ 67.431.294,00	\$ 70.007.700,00	\$ 70.042.362,00	\$ 71.426.180,00	\$ 70.623.042,00
	F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	\$ 95.682.740,00	\$ 86.114.466,00	\$ 95.682.740,00	\$ 86.114.467,00	\$ 89.404.700,00	\$ 89.448.982,00	\$ 90.716.080,00	\$ 90.190.551,00
	G	Valor Total de la Oferta Corregida (Etapa 1 + Etapa 2) Incluye IVA	\$ 201.489.710,00			\$ 181.340.740,00	\$ 187.341.700,00	\$ 188.362.597,00	\$ 190.952.160,00	\$ 189.924.201,00
	H	Valor Total de la Oferta Presentada (Etapa 1 + Etapa 2) Incluye IVA				\$ 181.340.740,00	\$ 187.341.700,00	\$ 188.362.597,00	\$ 190.952.160,00	\$ 189.924.201,10
PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR.		VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA				\$ 95.226.273,00	\$ 97.937.000,00	\$ 98.913.615,00	\$ 100.236.080,00	\$ 99.733.650,00
		VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 1)				\$ 15.886.066,00	\$ 16.300.000,00	\$ 16.501.205,00	\$ 16.210.000,00	\$ 16.638.007,00
		VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 1)				\$ 15.886.066,00	\$ 16.300.000,00	\$ 16.501.205,00	\$ 16.210.000,00	\$ 16.638.007,00
		VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 1)				\$ 3.018.353,00	\$ 3.097.000,00	\$ 3.135.229,00	\$ 3.079.900,00	\$ 3.161.221,00
		VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 18.904.419,00	\$ 19.397.000,00	\$ 19.636.434,00	\$ 19.289.900,00	\$ 19.799.228,00
		VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 1				ok	ok	ok	ok	ok
		VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 2)				\$ 64.136.012,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.619.480,00	\$ 68.022.000,00	\$ 67.171.783,00
		VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 2)				\$ 64.136.012,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.619.480,00	\$ 68.022.000,00	\$ 67.171.783,00
		VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 2)				\$ 12.185.842,00	\$ 12.540.000,00	\$ 12.657.701,00	\$ 12.924.180,00	\$ 12.762.639,00
		VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO				\$ 76.321.854,00	\$ 78.540.000,00	\$ 79.277.181,00	\$ 80.946.180,00	\$ 79.934.422,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 2				ok	ok	ok	ok	ok	



<b>PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.</b>	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA	\$ 86.114.467,00	\$ 89.404.700,00	\$ 89.448.982,00	\$ 90.716.080,00	\$ 90.190.551,00
		ok	ok	ok	ok	ok
	VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 1)	\$ 15.700.145,00	\$ 16.300.000,00	\$ 16.308.084,00	\$ 16.210.000,00	\$ 16.443.285,00
	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 1)	\$ 15.700.145,00	\$ 16.300.000,00	\$ 16.308.084,00	\$ 16.210.000,00	\$ 16.443.285,00
	VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 1)	\$ 2.983.028,00	\$ 3.097.000,00	\$ 3.098.536,00	\$ 3.079.900,00	\$ 3.124.224,00
	VALOR TOTAL (D+E) CORREGIDO	\$ 18.683.173,00	\$ 19.397.000,00	\$ 19.406.620,00	\$ 19.289.900,00	\$ 19.567.509,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 1	ok	ok	ok	ok	ok
	VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 2)	\$ 56.664.953,00	\$ 58.830.000,00	\$ 58.859.128,00	\$ 60.022.000,00	\$ 59.347.094,00
	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 2)	\$ 56.664.953,00	\$ 58.830.000,00	\$ 58.859.128,00	\$ 60.022.000,00	\$ 59.347.094,00
	VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 2)	\$ 10.766.341,00	\$ 11.177.700,00	\$ 11.183.234,00	\$ 11.404.180,00	\$ 11.275.948,00
	VALOR TOTAL (D+E) CORREGIDO	\$ 67.431.294,00	\$ 70.007.700,00	\$ 70.042.362,00	\$ 71.426.180,00	\$ 70.623.042,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 2	ok	ok	ok	ok	ok
		ok	ok	ok	ok	ok

<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>Proponente: CONSORCIO INTERDESARROLLO</b> :En desarrollo de la evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente, se debió realizar ajuste por redondeo al valor del IVA correspondiente a ETAPA I: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS para el PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR., valor que pasa de \$ 3,161,221,33 a \$ 3,161,221,00 como consecuencia el valor total de la etapa pasa de \$19,799,228,33 a \$19,799,228,00. De igual forma se surte el mismo procedimiento para el valor de IVA correspondiente a ETAPA II: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA para el PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR, valor que pasa de \$12,762,638,77a \$12,762,639,00, como consecuencia el valor total de la etapa pasa de \$79,934,421,77 a \$79,934,422,00. Así las cosas se obtiene un Valor Total del proyecto (a+b) de \$99,733,650,00 y no de \$99,730,650,10 y un VALOR TOTAL DE PROYECTO, el cual pasa de \$189,924,201,10 a un valor redondeado de \$189,924.201,00
	Los demas oferentes presentan valores a los que no se les efectua ningun procedimiento de ajuste.

## PAF-EUC-I-021-2019

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL
			Evaluación Económica	Puntaje Obtenido
5	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	\$ 181.340.740,00	95,8115103	95,8115103
3	CONSORCIO PARQUES NORTE	\$ 187.341.700,00	98,9821219	98,9821219
1	CONSORCIO CESANTANDER 2019	\$ 188.362.597,00	99,5215135	99,5215135
4	CONSORCIO INTERPARQUES	\$ 190.952.160,00	98,2205780	98,2205780
2	CONSORCIO INTERDESARROLLO	\$ 189.924.201,00	99,3068237	99,3068237

**Observación:** No se hacen Observaciones

PAF-EUC-I-021-2019

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 201.489.710,00	TRM:	15/07/2019
Fecha evaluación:	29/07/2019	P. MAYOR:	190.952.160,00
		P. MENOR:	181.340.740,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 187.584.279,60
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 189.268.219,80
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 187.553.804,72
MENOR VALOR (4):	\$ 181.340.740,00

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

VER TABLA DE RANGO
33
33
33
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	\$ 181.340.740,00	96,67	95,8115103	96,69	100,00	95,8115103	-
CONSORCIO PARQUES NORTE	\$ 187.341.700,00	99,87	98,9821219	99,89	96,80	98,9821219	-
CONSORCIO CESANTANDER 2019	\$ 188.362.597,00	99,17	99,5215135	99,14	96,27	99,5215135	188.362.597,00
CONSORCIO INTERPARQUES	\$ 190.952.160,00	96,41	98,2205780	96,38	94,97	98,2205780	190.952.160,00
CONSORCIO INTERDESARROLLO	\$ 189.924.201,00	97,51	99,3068237	97,47	95,48	99,3068237	189.924.201,00

I	\$ 937.921.398,00
n=	5,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 187.584.279,60
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 187.584.279,60
Vmax=	190.952.160,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 189.268.219,80
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 187.553.804,72
MAX:	\$ 190.952.160,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 181.340.740,00



**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria



Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Tanto las columnas como las filas de la(s) tabla(s) de datos de los reportes pueden ser ordenadas haciendo "click" sobre los iconos ◀ ▶ ▲ ▼ en el encabezado de las mismas.

Seleccione una vista: Tabla: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲ ▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
15/07/2019	\$ 3.190,33

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 29/07/2019 20:15:43

[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021-2019**

**BJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."**

**ADENDA N° 2**

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir Adendas para modificar los Términos de Referencia se hace necesario modificar el cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria **PAF-EUC-I-021-2019** a partir de la actividad denominada "Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1", el cual queda así el cual queda así:

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El <del>5</del> <b>10</b> de julio de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	El <del>10</del> <b>15</b> de julio de 2019
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde <del>11</del> <b>16</b> de julio de 2019 hasta el <del>15</del> <b>18</b> de julio de 2019 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 <b>Hora: 5:00 pm</b>
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	El <del>17</del> <b>24</b> de julio de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El <del>18</del> <b>25</b> de julio de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	El <del>24</del> <b>31</b> de julio de 2019
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica	El <del>25</del> de julio <b>01 de agosto</b> de 2019 hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	El <del>30</del> de julio <b>06 de agosto</b> de 2019

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor